



PERMISO ADMINISTRATIVO A ULLOA FLORES
PABLO SALVADOR
ADMINISTRATIVO GRADO 12, EMS.

RESOLUCION N° 5995
CHILLAN VIEJO, 16 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 3088 del 04/06/2015 que Aprueba contrato en calidad de contrata.

La solicitud presentada por ULLOA FLORES PABLO SALVADOR para que se le conceda Permiso Administrativo por 0.5 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION

AUTORIZA 0.5 día de Permiso Administrativo a **ULLOA FLORES PABLO SALVADOR**, ADMINISTRATIVO grado 12, EMS, por el día 16/10/2015, am, quedándole un saldo disponible de **3,5** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAVI/HHH/QES/ PMV/ LBM

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE